

Foll.  
34/35  
1

018843

Dto. de	
DOCUMENTACION	
Entró	22.9.93
Remitente	Arg.
Intervino	el #



# REPUBLICA ARGENTINA

**Aplicación de la Ley Federal de Educación  
MAS Y MEJOR EDUCACION PARA TODOS  
1993-1995**

## *DOCUMENTOS PARA LA CONCERTACION*

Borrador para la discusión - SERIE A-N° 1

### **ALTERNATIVAS PARA LA DETERMINACION DE LOS CICLOS A PARTIR DE LA CARACTERIZACION DE LOS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO**

00770

**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION**  
**Secretaría de Programación y Evaluación Educativa**

Julio 1993

CENTRO NACIONAL DE INFORMACION EDUCATIVA

Paraguay 1657 - 1er. Piso

1062 Capital Federal - República Argentina

Foll.  
34/35  
2

078843

Foll  
34/35

1

## **INTRODUCCION**

Para la aplicación de la Ley Federal de Educación se hace necesario acordar en el ámbito del Consejo Federal de Cultura y Educación, una serie de principios y criterios políticos, pedagógicos y administrativos que respeten y fortalezcan la unidad nacional y consoliden las relaciones entre la Nación y las distintas jurisdicciones en el marco de la constitución y de las leyes vigentes.

Para ello corresponde en primer lugar caracterizar los niveles y acordar los ciclos que conformarán la nueva estructura del Sistema Nacional de Educación, y los criterios de articulación y coordinación.

### **I. CARACTERIZACION DE LOS NIVELES**

En el marco de la estructura académica de la educación, los niveles definen los tramos en que el sistema educativo atiende el cumplimiento de las necesidades que plantea la sociedad en un determinado contexto de espacio y tiempo. Se corresponden con las necesidades individuales de las etapas del proceso psico-evolutivo articulado con las del desarrollo psico-físico-social. Su duración tiene relación entonces, con la explicitación de las necesidades societales y personales referidas a la educación.

Desde este punto de vista, las necesidades educativas se diferencian en cuatro grandes campos:

- La prevención y estimulación temprana, la asistencia adecuada y el aprestamiento escolar, que garanticen la calidad de los resultados en todas las etapas de aprendizaje.
- La adquisición de competencias básicas, la apropiación de conocimientos elementales y comunes, imprescindibles para toda la población.
- El dominio de conocimientos y capacidades intermedias, deseables para toda la población, según las diversas realidades y según cada opción.
- El logro de alta capacitación y competencias diferenciales y opcionales, para distintos grupos de la población.

Estos cuatro campos marcan la estructura del Sistema Nacional de Educación

I

propuesta por la Ley: Educación Inicial, Educación General Básica, Educación Polimodal y Educación Superior.

## **Educación Inicial**

### **1. Finalidad**

La principal finalidad de este nivel es asegurar la cobertura universal a partir de los 5 años, impulsar la expansión de la matrícula especialmente en las zonas rurales y suburbanas, y abrir vías efectivas para ampliar la prestación de servicios educativos para el tramo de 3 y 4 años, y menos de tres años, mediante programas que combinen el aprestamiento escolar con servicios nutricionales y de salud.

La Educación Inicial constituye una clara apuesta a la mejora de la calidad del sistema educativo y a una auténtica igualdad de posibilidades. Es un medio efectivo para evitar el fracaso escolar en la escuela primaria, en tanto ayuda a los niños a madurar intelectual y emocionalmente, refuerza valores y actitudes que facilitan la escolaridad y mejora la educabilidad de los futuros estudiantes.

### **2. Función educativa del nivel:**

2.1. La función educativa del *Jardín de Infantes* (3 a 5 años) supone una continuidad de objetivos pedagógicos articulados con la importancia y características de los primeros años de la Educación General Básica. El acceso a los conocimientos tempranamente y en forma gradual favorece la eliminación de la repitencia y deserción escolar en los primeros años de la actual escuela primaria, y la calidad de los resultados en los demás niveles de escolaridad.

La obligatoriedad del último año tiene por objeto brindar igualdad de oportunidades y posibilidades de ingreso a la Educación General Básica a todos los niños, principalmente los de menores recursos económicos y socialmente más desfavorecidos.

El último año del nivel se caracteriza por la preparación para el proceso alfabetizador en un marco de socialización institucional que apoye y complemente la experiencia vivida por el niño en la familia; que amplíe y desarrolle las competencias que trae al incorporarse a la escuela; que ofrezca una iniciación sistemática en los aprendizajes instrumentales para el abordaje de los procesos curriculares de la Educación General Básica.

La obligatoriedad del último año no debe ser un factor de desarticulación en desmedro de las secciones de tres y cuatro años, ya que los conocimientos se estructuran y articulan paulatinamente desde los primeros años.

**2.2. El Jardín Maternal** constituye un servicio que establecen las jurisdicciones cuando lo consideran necesario y representa una oferta educativa de suma importancia y validez, que tiene como función:

- Garantizar el derecho del niño a recibir desde la más temprana edad atención para sus necesidades básicas y educativas.
- Complementar la acción educadora de la familia con el carácter educativo del Jardín Maternal.
- Colaborar con la madre que trabaja por realización personal, por razones económicas y sociales.
- Garantizar mayor equidad tomando como punto de partida las desigualdades iniciales para asegurar la calidad de los futuros aprendizajes.

**3. Si bien no es apropiado hablar de áreas curriculares en este nivel, conviene referirse a ámbitos de experiencia que el educador proporciona al alumno.**

En el jardín maternal puede hablarse de los siguientes ámbitos de experiencia:

- expresión y lenguaje
- cognición
- motricidad
- vínculos afectivos
- autonomía personal

En el jardín de infantes habrá una mayor diferenciación de distintos ámbitos de experiencia que en el Jardín Maternal, incluyendo:

- área de la comunicación y del lenguaje
- área de la expresión y de la autonomía corporal
- área del conocimiento social y ambiental
- área de la lógica y de la matemática
- desarrollo de vínculos afectivos y autonomía personal

**4. El Jardín de Infantes estará a cargo exclusivamente de personal docente especializado. En el Jardín Maternal, la labor educativa será realizada por docentes especializados con la asistencia de miembros de la comunidad.**

### **Educación General Básica**

#### **I. Finalidad**

**Las principales finalidades de este nivel obligatorio son:**

- **Universalizar la cobertura de la educación general básica atendiendo distintas demandas de la sociedad:**
  - **políticas, para asegurar la participación activa de los ciudadanos en la sociedad y el fortalecimiento de la democracia.**
  - **científico-tecnológicas, para garantizar el acceso a los códigos básicos de la modernidad**
  - **económicas, para promover el crecimiento y desarrollo del país y el desempeño productivo de los sujetos.**
  - **sociales, para asegurar la igualdad de oportunidades.**
- **Producir la homogeneización de los objetivos y de los resultados. Toda la población debe estar capacitada para manejar las competencias básicas, conocimientos, destrezas, actitudes, necesarios para un buen desempeño en la sociedad. Los alumnos de los sectores más carenciados deben tener acceso a resultados similares al resto de la población. Por ello, este nivel actúa como mecanismo compensador de las desigualdades de origen económico y social.**
- **Constituir un modelo global no segregador que retrase lo más posible la separación de los alumnos en ramas de formación diferentes, ofreciendo una formación básica y común en un tramo de extensión de la obligatoriedad hasta los 14 años de edad como mínimo.**

#### **2. La EGB tiene una doble función:**

- **Función propia: tiene un valor y características distintivas porque completa la escolaridad obligatoria, y porque tiene un sentido en sí mismo con sus objetivos y contenidos curriculares específicos.**

- **Función propedéutica:** asegura, la educación post-obligatoria, en los demás niveles del sistema, sin discriminaciones de ningún tipo. El último ciclo de la EGB articula el paso a la Educación Polimodal.

**Ambas funciones están estrechamente vinculadas y deben ser tenidas en cuenta simultáneamente en el diseño curricular.**

**3. A lo largo de los 5 ó 6 primeros años de escolaridad de este nivel se puede focalizar la atención en los aprendizajes de la comunicación oral, la lecto-escritura y cálculo y mantener áreas comunes de conocimientos y experiencia: lengua, matemática, ciencias sociales, ciencia, tecnología, expresión artística y expresión físico-corporal.**

**Para el último ciclo de este nivel se sugiere acordar subáreas y talleres. Para el área de lengua, se propone la organización de las subáreas de español y lengua extranjera.**

**4. El personal docente de la EGB tendrá una formación básica que lo acredite para este nivel de enseñanza, y podrá optar, desde la formación básica, por una especialización que lo habilite para cada ciclo o bien para determinadas áreas del currículo (por ej. lengua extranjera, educación artística, educación física, etc.).**

### **Educación Polimodal**

#### **1. Finalidad**

**La Educación Polimodal da respuesta a múltiples y complejas demandas provenientes de los diversos sectores de la sociedad:**

**. la presión social y académica por el acceso a los estudios superiores, lo que ha signado fuertemente el perfil histórico de los estudios secundarios tradicionales;**

**. las demandas de preparación para la vida laboral, considerando la proximidad de inserción activa de la juventud en un mundo del trabajo cambiante y cada vez más competitivo;**

**. la incorporación de los avances científicos y tecnológicos que son imprescindibles hoy para una formación general actualizada y para un eficiente desempeño productivo.**

**. la necesidad de desarrollar competencias y capacidades que preparen para la transición a la vida adulta, para actuar en diversos contextos sociales y para la participación cívica con responsabilidad y autonomía, dentro de un marco explícito de valores morales y sociales.**

**La Educación Polimodal se propone como alternativa para la superación de la problemática de la hasta hoy denominada "enseñanza media" o "secundaria" y dar respuesta a las demandas de la sociedad.**

## **2. Funciones de la educación polimodal**

**La Educación Polimodal tiene una doble función:**

**- Función propia: tiene un valor en sí mismo en función de los objetivos y contenidos curriculares específicos, que caracterizan este nivel:**

**. fortalecer la formación del ciudadano y articular valores para la participación conciente y responsable.**

**. profundizar el desarrollo de las competencias comunicacionales, matemáticas, socio-históricas y científico-tecnológicas para comprender los procesos globales y manejarse en un mundo cada vez más complejo y competitivo.**

**. ofrecer saberes orientados hacia un sector o rama de la actividad productiva para incorporarse activa y reflexivamente al desempeño en el mundo del trabajo.**

**- Función propedéutica hacia los estudios superiores que representan no sólo un requerimiento académico de articulación entre niveles educativos sino también una demanda social. Quienes completan la Educación Polimodal pueden aspirar legítimamente a continuar estudios superiores. Esto implica la necesidad de:**

**. articular los trayectos educativos, como prolongación de la educación general básica y como orientación hacia la profundización en estudios superiores.**

**. asegurar una formación relevante y actualizada para todos los estudiantes y el desarrollo de competencias específicas en las áreas humanística, social, científica y técnica, que les permita condiciones equitativas de participación cultural.**

**. dar respuesta a las demandas del contexto social diversificado que determina trayectorias educativas y laborales diversas, y a las necesidades y expectativas de los distintos actores.**

La construcción de la síntesis entre la función propia y la función propedéutica requiere como condición una "formación general de fundamento" que prepare a la vez para un campo de la vida laboral y para la continuación en estudios superiores.

La articulación con el mundo del trabajo no implica necesariamente un adiestramiento altamente específico para un determinado empleo. Por el contrario, se hace necesario favorecer experiencias educativas significativas en áreas de la actividad productiva, articuladas con sus respectivos campos de conocimiento.

Esta propuesta es especialmente relevante tanto desde el punto de vista de las necesidades del estudiante que por su etapa evolutiva no debe ser impulsado a una definición temprana y definitiva sobre su inserción laboral, como desde la lógica del mercado de trabajo, altamente inestable y cambiante, que requiere cierta polivalencia de los trabajadores, con capacidad para resolver problemas y con versatilidad para múltiples empleos.

### **3. La educación polimodal estará compuesta por:**

#### **- Formación general de fundamento:**

Un "tronco común" articulador para fortalecer la educación general, que profundice la escolaridad básica y sirva de fundamento a los estudios superiores o el trabajo :

- . Continúa la organización de los saberes en las áreas definidas para la Educación General Básica.
- . Integra las orientaciones previstas en la Ley: humanística, social, científica y técnica. Cada área puede tener diversa ponderación, según la orientación elegida por el alumno.

Esta formación general, por lo tanto, es común a todas las modalidades.

#### **- Formación orientada:**

Dirigida al estudio de determinadas áreas del conocimiento y del quehacer. Estas orientaciones no operan como especializaciones para puestos de trabajo sino como desarrollo de capacidades para actuar en amplios campos de la vida laboral, permitiendo su comprensión integrada y la movilidad en áreas ocupacionales.



Se propone una organización curricular a partir de grandes núcleos o campos de orientación más centrados en procesos que en destinos ocupacionales específicos.

4. El personal docente de la Educación Polimodal tendrá una formación que lo habilite para este nivel de enseñanza. Podrá optar, en su formación académica, por un área del tronco común, o por una asignatura o competencias específicas de una modalidad determinada.

Podrá realizarse la capacitación pedagógica de profesionales y técnicos de nivel superior para ejercer la docencia en las distintas modalidades de la Educación Polimodal.

## **II. PROPUESTA DE ALTERNATIVAS PARA LA DETERMINACION DE LOS CICLOS DE LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO.**

Para atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje de los educandos, los niveles educativos pueden dividirse en diferentes ciclos.

Los ciclos describen los cortes temporales dentro de los niveles. Definen las etapas escalonadas del proceso de formación de los alumnos, con grados crecientes de complejidad, profundización y complementariedad. Su duración se establece atendiendo a las características de las diferentes etapas evolutivas por las que atraviesa el educando.

La determinación de los ciclos merece una cuidadosa discusión; para aportar elementos, se proponen las siguientes alternativas:

### **a. Ciclos de la Educación Inicial**

#### **Alternativa A:**

Los acuerdos pueden distinguir dos tramos o ciclos, en coincidencia con la constitución del nivel que establece la ley. Quedarían así dos ciclos:

- 1er. ciclo: niños/as menores de 3 años
- 2do. ciclo: niños/as de 3 a 5 años

Esta primera opción es compatible con la distinción que hace la Ley entre Jardín

de Infantes y Jardín Maternal y presenta ventajas pedagógicas al permitir articular:

- el primer ciclo con las prácticas educativas de la familia y con los programas de atención materno-infantil,
- el segundo ciclo con las prácticas pedagógicas de la Educación General Básica.

### Alternativa B:

No definir ciclos en el nivel inicial, dejando esa opción a las jurisdicciones.

Esta alternativa es posible por cuanto para este nivel la Ley no exige la definición de ciclos.

### b. Ciclos de la Educación General Básica

Se presentan tres alternativas:

- dos alternativas proponen una organización en tres ciclos, con algunos aspectos comunes y otros diferenciados,
- la tercera alternativa propone una organización en cuatro ciclos.

A	B	C
Primer Ciclo: 3 años 6 a 8 años de edad Segundo Ciclo: 3 años 9 a 11 años de edad Tercer Ciclo: 3 años 12 a 14 años de edad	Primer Ciclo: 2 años 6 a 7 años de edad Segundo Ciclo: 3 años 8 a 10 años de edad Tercer Ciclo: 4 años 11 a 14 años de edad	Primer Ciclo: 2 años 6 a 7 años de edad Segundo Ciclo: 2 años 8 a 9 años de edad Tercer Ciclo: 2 años 10 a 11 años de edad Cuarto Ciclo: 3 años 12 a 14 años de edad
3-3-3	2-3-4	2-2-2-3
pone énfasis en la consideración de las etapas evolutivas de los alumnos: 1ro. y 2do. ciclo, infancia; 3er. ciclo, preadolescencia.	reduce en un año el proceso alfabetizador y prolonga el último ciclo.	pone énfasis en los aspectos organizativos que hacen posible la continuidad de los docentes con el mismo grupo de alumnos en cada ciclo.

### c. Modalidades de la Educación Polimodal

No cabe hablar de "ciclos" en este nivel del sistema educativo. Corresponde acordar criterios para que cada jurisdicción diseñe las modalidades según las diversas realidades.

### III. PROPUESTA PARA ACORDAR CRITERIOS DE ARTICULACION Y COORDINACION DEL SISTEMA EDUCATIVO

Los conceptos de articulación y coordinación se refieren a la medida en que un conjunto de principios y políticas pedagógicas y organizativas rigen el funcionamiento del sistema educativo, tanto en los aspectos macroestructurales del sistema, como en aquellos relativos a la dinámica que asumen los procesos pedagógicos en las instituciones educativas.

Es necesario definir cuáles son estos ejes políticos en lo pedagógico y en lo organizativo que deben mostrar continuidad y coherencia a lo largo de los ciclos y niveles del sistema educativo, y que hacen a la conformación articulada y coordinada de su estructura. Del mismo modo, se debe establecer quiénes son los responsables de su concreción.

En lo pedagógico:

MCE/CFed.Jurisd.Instit.Doc.

- La calidad y adecuación de los contenidos curriculares:				
. marco conceptual	x	x		
. competencias básicas	x	x		
. objetivos de niveles y ciclos	x	x		
. contenidos básicos y comunes (1)	x	x		
. contenidos regionales, locales y comunitarios (1)		x	x	x
- La calidad de la formación docente	x	x	x	
- La evaluación de la calidad de la formación impartida en los ciclos y niveles	x	x	x	x
- La acreditación nacional de los mínimos exigibles en el tramo de la escolaridad obligatoria, con garantía de equidad para todos	x			

(1) Con el fin de asegurar los principios de unidad e integración del Sistema Educativo y de respeto de las diversidades regionales y locales, es conveniente acordar un criterio de ponderación de los contenidos básicos equivalente a:

- 70% para los contenidos comunes para todo el país.
- 20% para los contenidos que define cada jurisdicción.
- 10% para los contenidos del nivel local/institucional.

En lo organizativo:

a) Los tiempos de aprendizaje:

MCE/CFed.Jurisd.Instit.

- Duración del ciclo lectivo:
  - . cantidad de días y horas anuales mínimas para todo el país. x
  - . Fecha de iniciación y finalización del ciclo lectivo. x
  - . distribución anual de días (ej. vacaciones) x
- Distribución de:
  - . meses de clase x
  - . días de la semana de clase x
- Duración de la jornada escolar:
  - . Jornada mínima para cada ciclo y nivel x
  - . Distribución del tiempo de la jornada escolar x x

b) Los espacios educativos:

MCE/CFed.Jurisd.Instit.Doc.

- Movilización, obtención y asignación de recursos para incrementar y mejorar la infraestructura. x
- Asignación del parque edilicio disponible para los ciclos determinados por Ley. x
- Disposición de los espacios institucio-